



OIC IEE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

3^{ER}

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

2023 - 2024



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Contenido

1. Glosario de términos	3
2. Introducción	4
3. Antecedentes	5
4. Estructura orgánica y organizacional	9
5. Informe de Gestión y Resultados	11
5.1 Área de Auditoría Interna	11
5.1.1 Desempeño del Área	11
5.1.2 Logros y resultados	11
5.2 Área de Investigación	16
5.2.1 Desempeño del Área	16
5.2.2 Declaraciones de situación patrimonial y de intereses	19
5.2.3 Logros y resultados	21
5.3 Área de Substanciación y Resolución	22
5.3.1 Desempeño del Área	22
5.3.2 Logros y Resultados	24
5.3 Área de Mejora de la Gestión Pública	25
5.3.1 Desempeño del Área	25
5.3.2 Logros y Resultados	32
5.3.3 Actualización a la normatividad del OIC	33
5.3.4 Acciones que fortalecen el funcionamiento del OIC	33
6. Consideraciones finales	37

TERCER INFORME DE GESTIÓN ANUAL

2023 - 2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

MISIÓN

Vigilar que la ejecución de los recursos públicos se realice cumpliendo con los principios y valores que rigen al servicio público dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Sistema Estatal de Fiscalización.

VISIÓN

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en el actuar de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral Chihuahua.

1. Glosario de términos

ASECH: Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

Consejo Estatal: Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.

CAAyCS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ICHITAIP: Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IDE: Informe de Irregularidades Detectadas.

IEE: Instituto Estatal Electoral.

IPRA: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Ley Electoral: Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LTAIPCh: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

OIC: Órgano Interno de Control.

SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

SFP: Secretaría de la Función Pública.

TEE: Tribunal Estatal Electoral.

TEJA: Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

2. Introducción

El Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Estatal Electoral (IEE) es un órgano con autonomía técnica y de gestión, que tiene a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerza el Instituto.

Asimismo, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Instituto Estatal Electoral y que es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos.

El presente documento tiene como objeto brindar una visión integral de las labores desempeñadas por el Órgano Interno de Control durante el periodo marzo 2023 a febrero 2024, en el marco de las actividades de control, supervisión, vigilancia y control interno que se le atribuyen a esta autoridad, en cumplimiento al mandato constitucional y normas aplicables.

A la vez, este informe proporciona un análisis detallado de los procesos y procedimientos llevados a cabo, así como los resultados obtenidos con el fin de asegurar la transparencia, eficiencia y legalidad en el ejercicio de la función pública y la salvaguarda de los recursos y activos de la Institución.

A través de este instrumento de rendición de cuentas, se busca demostrar el compromiso y la responsabilidad con los principios rectores de la gestión pública, en aras de contribuir al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto Estatal Electoral, con base en una cultura organizacional de ética, integridad y excelencia en el servicio público.

En consciencia de que el interés superior es el que la ciudadanía tenga certeza y confianza en el desempeño de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral, es que se emite el presente Informe.

3. Antecedentes

En México existe un sistema de control y supervisión de los distintos Órganos que desempeñan funciones de gobierno, llevados a cabo por: la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas, las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, las Contralorías Municipales y los **Órganos Internos de Control de los Órganos constitucionalmente autónomos**, los cuales deben tener la capacidad de mantener una vigilancia permanente sobre el desempeño de los entes públicos.

El 27 de mayo de 2015, se establece en México el **Sistema Nacional Anticorrupción**, con base en la reforma constitucional federal del artículo 113, en cuyo penúltimo párrafo, se contempla la obligación de las entidades federativas a construir **Sistemas Locales** en la materia, con el objeto de coordinar a las autoridades estatales competentes, en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, originando que para establecer el **Sistema Estatal Anticorrupción**, se modificó **la Constitución Política del Estado de Chihuahua**, en el **artículo 36** que señala que los Organismos Públicos Autónomos, como es el Instituto Estatal Electoral, deben contar con un Órgano Interno de Control, dotado de autonomía técnica y de gestión para fiscalizar todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos del Instituto, modificando también, el **artículo 170**, del mismo ordenamiento legal, que incluye a los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos como parte del **Sistema Estatal de Fiscalización**.

Dicho Sistema, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes de este, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con el Sistema Nacional de Fiscalización, a fin de promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, en los términos que determinen la ley estatal y federal en la materia.

El Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Estatal Electoral fue conformado en el mes de febrero de 2021, con la designación de la Titular a partir del día 08 del mismo mes, por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante decreto número LXVI/NOMBR/0964/2021.

Las atribuciones legales inherentes a este Órgano se fortalecieron con las modificaciones a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 07 de agosto 2021, en las que se dotó de certeza en la integración del Órgano Interno de Control, señalando como mínimo cuatro áreas que son: **Investigación, Substanciación y Resolución, Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública**, estructura aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral mediante acuerdo IEE/CE285/2021 del 17 de diciembre de 2021, contando en el ejercicio que se reporta con los nombramientos de los Titulares de todas sus Áreas.

Con base en lo señalado anteriormente, las atribuciones del Órgano Interno de Control, están encaminadas a coadyuvar con el Instituto Estatal Electoral, para que se ejerza el servicio público con estricto apego a la normativa **constitucional, federal y local**, así como bajo los principios contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo los de: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, disciplina, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, rendición de cuentas y competencia por mérito; así como los valores y reglas de integridad, que deberán observarse y aplicarse en el ejercicio del servicio público, como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

En ese tenor, el Órgano Interno de Control, como parte del Sistema Estatal de Fiscalización se encuentra supeditado a este, en cuanto a mecanismos de coordinación y estrategias que permitan facilitar la fiscalización de los recursos públicos desde un enfoque **preventivo, correctivo y sancionatorio**.

Así pues, el 20 de noviembre de 2014 el Sistema Nacional de Fiscalización emitió el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el

Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno conforme al Modelo emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO por sus siglas en inglés), mismo que se desarrolla en cinco Normas Generales y diecisiete principios generales, para ser adecuado y adoptado por las instituciones en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones.

Este Marco Integrado proporciona un modelo general para establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, aportando distintos elementos para el cumplimiento de las categorías de objetivos institucionales en cuanto a su operación, información y cumplimiento, para mejorar la gestión gubernamental, la prevención y erradicación de la corrupción y el desarrollo de un sistema integral de rendición de cuentas.

De manera paralela, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 3, fracción XXI, define a los Órganos Internos de Control como los responsables de **promover, evaluar y fortalecer** el buen funcionamiento del **control interno** en los entes públicos.

En ese tenor, las funciones relacionadas con el control interno y la mejora de la gestión pública, son fundamentales en el actuar del Órgano Interno de Control, es así como se han tomado las acciones necesarias para implementar el Sistema de Control Interno Institucional del Instituto Estatal Electoral a través del Área de Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control.

No obstante, mediante Decreto No. LXVII/RFLEY/0583/2023 VIII P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 01 de julio de 2023, **se deja de mencionar el Área de Mejora de la Gestión Pública** del Órgano Interno de Control y se redujeron los niveles jerárquicos de la Titular del OIC y las personas Titulares de las Áreas restantes siendo estas: Auditoría Interna, Investigación, y, Substanciación y Resolución.

A pesar de ello, si bien se ha dejado de mencionar el Área de Mejora de la Gestión Pública, como se mencionó anteriormente, las funciones **se mantienen por mandato de Ley**, por lo tanto, sigue figurando dentro de la estructura del OIC para cubrir las obligaciones señaladas (con nivel jerárquico inferior a las demás áreas).

Ante esto, se considera importante que se reconsidere la modificación a la normativa correspondiente y reformarla, en su caso, para que persista la existencia del Área de Mejora de la Gestión Pública, debido a su importancia y relevancia en las labores de prevención y vigilancia en el adecuado ejercicio de la función pública, ya que impulsando estas actividades se anticipa la posible comisión de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.

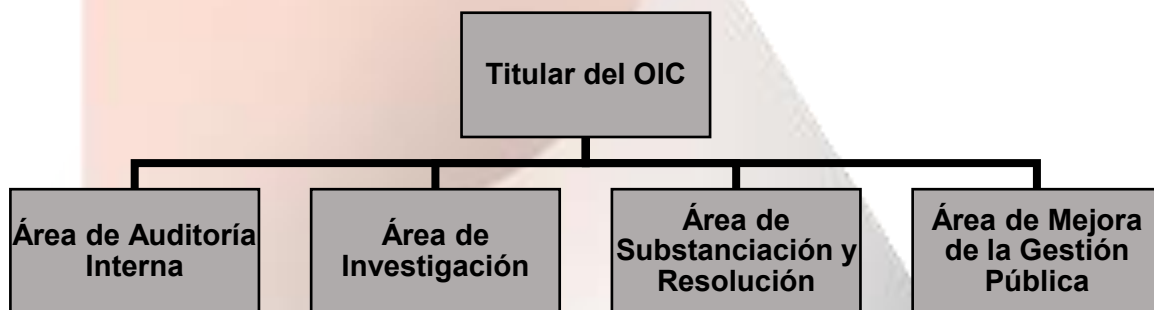
4. Estructura orgánica y organizacional

A continuación, se detalla la estructura orgánica del Órgano Interno de Control, conforme a las cuatro áreas que lo conforman:

Titular del Órgano Interno de Control	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco
Titular del Área de Auditoría	Lic. Sylvia Parra Cruz Auditora: • C.P. Ma. de Lourdes Aída Sánchez Pacheco
Titular del Área de Investigación	Lic. Mónica Marín Zepeda Abogados auxiliares: • Lic. Fabiola Flores Rodríguez • Mtro. Esgar Daniel Culty Grabulosa Personal especializado comisionado al Área de Investigación: • C.P. Miriam Lizeth Ponce Ortega
Titular del Área de Substanciación y Resolución	Mtro. Roberto Cabello García Abogada auxiliar: • Lic. Sandra Citlally Castillo Gómez
Titular del Área de Mejora de la Gestión Pública	C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara Personal comisionado al Área de Mejora de la Gestión Pública: • Lic. Gabriela Mercedes Benítez Alderete

Adicionalmente, para el ejercicio 2024 se autorizó la contratación eventual de dos personas que apoyarán en las labores extraordinarias de investigación, dado las necesidades propias del proceso electoral 2023-2024.

Organigrama 2024 del Órgano Interno de Control



5. Informe de Gestión y Resultados

5.1 Área de Auditoría Interna

5.1.1 Desempeño del Área

El Órgano Interno de Control, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 272m, inciso r de la Ley Electoral, presentó al Consejo Estatal, en el mes de diciembre de 2022, el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2023, en el cual se incluye la realización de 4 Auditorías y una Visita de Inspección. Asimismo, se incluyó la realización de 4 auditorías de seguimiento; una en cada trimestre. El Plan se concluyó al 100% y adicionalmente, se llevó a cabo una Visita de Inspección, como se relaciona a continuación:

No.	Tipo (Auditoría o Visita de Inspección)	Rubro
1	Auditoría	Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Servicios
2	Auditoría	Bancos
3	Auditoría	Cuentas por Pagar
4	Auditoría	Auditoría a Recursos Humanos
5	Visita de Inspección	Viáticos
Adicional	Visita de Inspección	Fondos Revolventes

5.1.2 Logros y resultados

Durante el ejercicio 2023, **con la misma fuerza de trabajo que en el año inmediato anterior, se duplicó la realización de Auditorías**; toda vez que en el año 2022 se efectuaron 2, en tanto que en el ejercicio 2023, se llevaron a cabo 4; lo que implica ampliar la cobertura en la fiscalización de las diferentes unidades administrativas que conforman el Instituto Estatal Electoral, con la emisión de recomendaciones correctivas y preventivas para evitar su reincidencia, promoviendo el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

Asimismo, se informa que en el inventario se tienen 53 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control, de las cuales se han solventado 17; se tienen 13 en proceso de atención, y de 14 se están elaborando los Informes de Detección de Irregularidades (IDE) conformando los expedientes correspondientes.

Auditoría y/o Visita de Inspección	Total Observaciones	Solventa das	En proceso	IDE	AI*	ASR**	TEJA
EJERCICIO 2022							
Anticipos de Sueldos y Préstamos	8	4	3				1
Activo Fijo	4	3	1				
Egresos	8				1	2	5
Egresos-Pago de Bienes y Servicios	3	1		2			
EJERCICIO 2023							
Adquisiciones Bines y Servicios	10		4	6			
Bancos	4	3		1			
Recursos Humanos	3	2		1			
Cuentas por pagar	3	2		1			
Fondos Fijos y/o Revolventes	7		5	2			
Viáticos	3	3					
Totales	53	17	13	14	1	2	6

Nota: *Área de Investigación, **Área de Substanciación y Resolución

En el Área de Investigación se encuentra 1, en el Área de Substanciación y Resolución 2 y en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa 6, por faltas administrativas graves.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA						
Número de auditoría o visita de inspección	Total obs* emitidas	Total obs. en proceso de solventación	Total obs. solventadas	Total obs. sin solventar	Total obs. sin solventar turnadas al <u>Área de Investigación</u>	Monto reintegrado al erario derivado de las obs.
Auditoría 01-2023 Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios	10	4	0	0	6	\$3,400.00
Auditoría 02-2023 Bancos	4	3	0	0	1	0
Auditoría 03-2023 Cuentas por pagar	3	2	0	0	1	0
Auditoría 04-2023 Recursos Humanos	3	2	0	0	1	0
Visita Inspección 01-2023 Fondos Fijos y/o Revolutivos	7	5	0	0	2	0
Visita de Inspección 02-2023 Viáticos	3	3	0	0	0	0
TOTALES	30	19	0	0	11	\$3,400.00

Nota: *Observaciones

Adicionalmente, sobre las presuntas irregularidades detectadas, de las que se generaron 14 observaciones, actualmente se está integrando el expediente que sustenta el Informe de Irregularidades para su turno al Área de Investigación.

Conducta	Número de observaciones	Num. de auditoría y/o visita de inspección	Número de Observación	Presunto Daño Patrimonial
Pago a Proveedores sin contrato	2	Visita Inspección 02/2022 Egresos-contratación y pago de bienes y servicios	Obs. 1 y 2	
Contratos adjudicados sin investigación de mercado	1	Auditoría 01/2023 Adquisiciones	Obs. 2	
Contratos adjudicados a proveedores y/o prestadores de servicios sin contar con el Certificado de estar inscritos en el Padrón de Proveedores del IEE	1	Auditoría 01/2023 Adquisiciones	Obs. 3	
Contratos formalizados sin la presentación de garantías de cumplimiento y/o de vicios ocultos	1	Auditoría 01/2023 Adquisiciones	Obs. 4	
Contratos adjudicados por procedimiento que rebasa el monto establecido en la norma	1	Auditoría 01/2023 Adquisiciones	Obs. 6	
Contratos no publicados en el apartado de Transparencia en la página web del IEE	1	Auditoría 01/2023 Adquisiciones	Obs. 8	

Contratos formalizados sin incluir la cláusula relativa a penas convencionales	1	Auditoría 01/2023 Adquisiciones	Obs. 9	
Cheques devueltos por insuficiencia de fondos, con cargos financieros	1	Auditoría 02/2023 Bancos	Obs. 2	\$2,436.00
Contratación de personal sin la documentación que integra el expediente único de la persona contratada	1	Auditoría 04/2023 Recursos Humanos	Obs. 3	
Pago duplicado de dos facturas al proveedor	1	Auditoría 03/2023 Cuentas por pagar	Obs. 2	\$14,210.00
Pagos con recursos del Fondo Revolvante por conceptos diferentes a los permitidos en la normatividad.	2	Visita de Inspección 01/2023 Egresos	Obs.6	\$59,532.00
			Obs. 7	\$35,781.00
TOTALES	13	NA	NA	\$111,959.00

5.2 Área de Investigación

5.2.1 *Desempeño del Área*

En el Área de Investigación, en el periodo que nos ocupa ha atendido quejas, denuncias y peticiones ciudadanas, las cuales han sido recibidas, y han sido debidamente atendidas de acuerdo a los Lineamientos para la atención y recepción de quejas y denuncias tramitación y resolución de investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, en correlación con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; dando inicio, tramitación y resolución de investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto de mérito.

MEDIOS DE CAPTACIÓN EN EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN INICIADOS				
Medios de captación	Total expedientes al 28 de febrero de 2023	Total expedientes en el periodo de marzo 2023 a febrero de 2024	Total sustantivos	Total declaración patrimonial
Auditoría Interna (OIC IEE)	3	15	15	0
Denuncia	6	85	6	79
Auditoría Superior del Estado (ASECH)	1	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación (ASF)	1	2	2	0
Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	1	2	2	0
Medios electrónicos	2	1	1	0
De oficio	0	12	12	0

Otras autoridades	1	0	0	0
-------------------	---	---	---	---

Al solicitar la información y documentación correspondiente, se procede a su estudio y análisis, practicando diligencias, a fin de determinar emitir un Acuerdo de Archivo por falta de elementos o formular el Informe de Presunta Responsabilidades con presuntas faltas administrativas graves o no graves previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los servidores públicos o de particulares vinculados con faltas administrativas graves o acordar el Turno al Área de Sustanciación y Resolución por faltas cometidas por proveedores de bienes y servicios.

ESTATUS QUE GUARDAN EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN				
Estatus	Total de expediente marzo de 2022 a febrero de 2023	Total expedientes en el periodo de marzo 2023 a febrero 2024	Total expedientes sustantivos	Total expedientes declaración patrimonial
En trámite	14	21	21	0
Archivo por falta de elementos	480	7	5	2
Turnado al Área de Sustanciación y Resolución	47	89	12	77

Como parte fundamental del procedimiento disciplinario encargada de sustentar la imputación de la falta administrativa, se actúa salvaguardando siempre el interés del Estado para combatir la corrupción y la impunidad en el servicio público.

Esta Área de Investigación, ha investigado presuntos incumplimientos normativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

Chihuahua y su respectivo Reglamento, y el propio Reglamento con el que cuenta el Instituto, así como la diversa normatividad que regula las actuaciones de los servidores públicos del Instituto, por lo que ha iniciado y concluido expedientes en donde están involucrados tanto servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, como proveedores del mismo Instituto, que han causado algún perjuicio al interés público con sus posibles actos.

PRINCIPALES CONDUCTAS EN EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN			
Principales conductas investigadas	Total de expedientes al 28 de febrero de 2023	Total de expedientes en el periodo de marzo 2023 a febrero 2024	Presunto daño patrimonial
Graves			
Conflicto de intereses	2	2	NA
Enriquecimiento ilícito	1	0	0
Violencia laboral	1	0	0
Alteración de documentos	1	0	0
Violencia política durante el ejercicio del encargo	1	0	0
Desvío de recursos	0	3	\$1,975,638.44
Uso indebido de recursos	0	7	\$140,159.43
Incumplimiento a la	0	2	\$299,280.00

normatividad de adquisiciones			
Contratación indebida	0	1	\$363,397.84
No graves			
Incumplimiento a la normatividad	517	83	
Indeterminado			
En proceso de análisis para calificación de la falta	0	13	\$111,959.00

El Área de Investigación durante este periodo ha resuelto 18 expedientes, de los cuales 8 se determinó el Acuerdo de Archivo por falta de elementos y 12 expedientes se turnaron al área de Substanciación que involucran a 4 servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de diversos niveles de mandos, 6 particulares vinculados con faltas administrativas graves y 2 prestadores de servicios. turnándolos al Área de Substanciación y Resolución, por incumplimiento a la normatividad, 1 de ellos fue calificado como Conducta No Grave y 11 de ellos se calificaron como Conductas Graves existiendo también un presunto daño patrimonial al Instituto.

5.2.2 Declaraciones de situación patrimonial y de intereses

En el periodo de marzo de 2023 a febrero de 2024 se radicaron 79 expedientes en materia de declaración patrimonial, los cuales involucran a 562 personas servidoras públicas adscritas al Instituto Estatal Electoral de diversos niveles de mandos, turnando 77 expedientes al Área de Substanciación y Resolución por incumplimiento a la normatividad, todos fueron calificados como conductas No Graves; y, Archivando 2 expedientes por Falta de Elementos. Lo anterior se presenta con la siguiente tabla en la que se explica para mayor entendimiento, el

número de personas servidoras públicas que fueron resueltas en los 79 expedientes:

	INICIO	MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN	TOTALES
No. Expedientes radicados	57	3	19	79
No. de personas involucradas en expedientes	441	8	113	562
No. Expedientes turnados a substanciación	57	2	18	77
Total personas involucradas turnadas	430	6	98	534
Total personas involucradas archivadas	11	1	13	25
No. Expedientes archivados por falta de elementos	0	1	1	2
Total personas archivadas por falta de elementos	0	1	2	3
TOTAL PERSONAS INVOLUCRADAS RESUELTAS	441	8	113	562

Con motivo del “Proceso Electoral 2023-2024” se vio incrementada considerablemente la plantilla del personal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, lo que derivó a que el Área de Investigación en apoyo con las demás áreas del Órgano Interno de Control brindaran aproximadamente más de 800 asesorías, ya sea vía telefónica, correo electrónico, WhatsApp y/o presencial, sobre

todo al personal de las 67 Asambleas Municipales; en suma a este esfuerzo, se implementó la entrega de carteles que contienen un código QR que direcciona a la página electrónica del Sistema *DeclaraNet* con que cuenta el Instituto, se publicaron “banners” en las pantallas de los equipos de cómputo, se elaboraron videos tutoriales para el llenado de declaración; y, se gestionó con el Área de Recursos Humanos la entrega de un “Formato de Enterado” para que el personal al momento de su ingreso o baja tenga conocimiento que en esos momentos le implica la obligación de presentar declaración de situación patrimonial, así como de la fecha de vencimiento.

5.2.3 Logros y resultados

En el periodo de marzo de 2023 a febrero de 2024 se logró que 220 servidores públicos realizaran su declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación.

Se disminuyó considerablemente el número de personas servidoras públicas omisas y extemporáneas en la presentación de su declaración de inicio y conclusión.

5.3 Área de Substanciación y Resolución

5.3.1 Desempeño del Área

El Área de Substanciación y Resolución constituye una pieza clave en la cultura de la legalidad, pues se encarga de substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas, imponiendo sanciones por faltas no graves, esto implica que es la Autoridad que, en forma imparcial e independiente de la Autoridad Investigadora, dirige el procedimiento administrativo y emite las determinaciones de responsabilidad administrativa que en derecho correspondan, para valorar si existen elementos probatorios suficientes de responsabilidad administrativa.

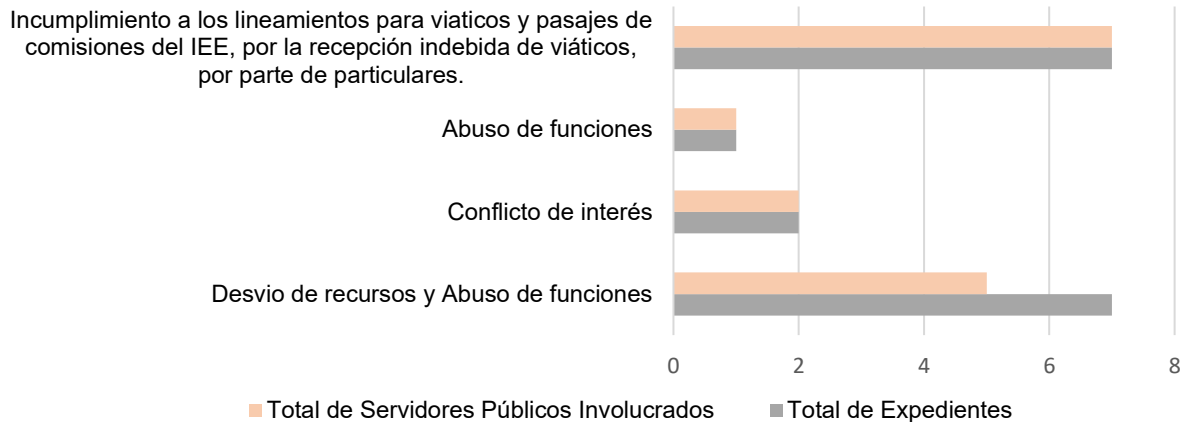
También en esta área, se conoce de aquellos procedimientos administrativos como inconformidades, sanción a proveedores, conciliaciones e intervenciones de oficio que, por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, todos del Estado de Chihuahua, se tramitan y resuelven en esta Área, velando porque las irregularidades de los procedimientos de contratación se retrotraigan, y se vuelvan a emitir apegados a derecho, imponiendo sanciones a los proveedores que hubieren actuado con negligencia en perjuicio del interés público.

En los asuntos que se inician procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves, la Autoridad Substanciadora, inicia el procedimiento administrativo e instrumenta la audiencia inicial, enviando el expediente original al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para la prosecución del procedimiento disciplinario.

Actualmente, esta Área cuenta con un Titular y una abogada auxiliar que han desarrollado las atribuciones de la misma, instrumentando los procedimientos inherentes que, por cuanto hace al enfoque sancionatorio, con las que se busca inhibir conductas irregulares y combatir la corrupción, el Área de Substanciación y Resolución, emitió 4 resoluciones sancionatorias siendo 2 por faltas administrativas no graves y 2 por sanción a proveedores; sin embargo, al enfrentar impugnaciones contra actos del procedimiento, 1 se ha mantenido en etapa de substanciación, hasta en tanto se resuelva lo que en derecho proceda.

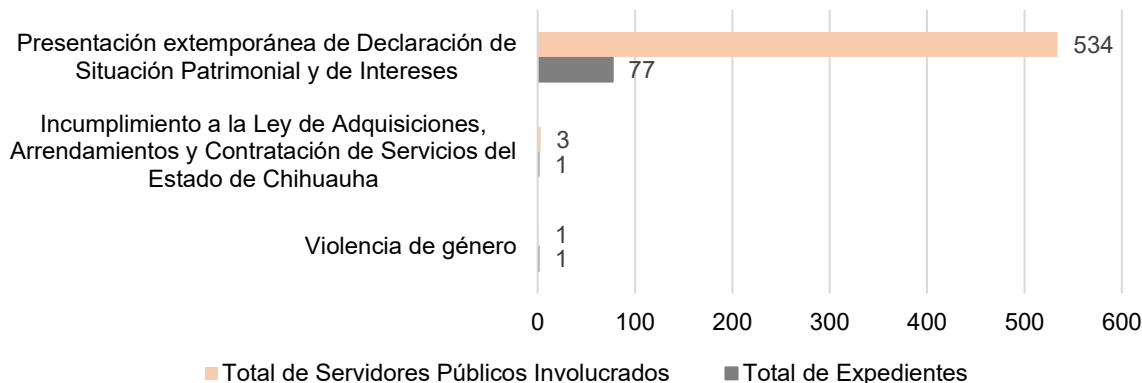
Asimismo, dio trámite a diversos expedientes por presuntas faltas administrativas graves, de los cuales, 5 fueron turnados para su resolución al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Principales conductas graves en substanciación



Debe decirse que en el periodo que se reporta, de los 88 asuntos recibidos a trámite, 4 se han concluido, valorando en forma imparcial y conforme a derecho, con apoyo tanto en las probanzas tendientes a acreditar su responsabilidad, como en aquellas que objetivamente permitan acreditar si cumplió o no con los deberes y obligaciones inherentes al cargo y si, por ende, la conducta desplegada por éste resulta compatible o no con el servicio que se presta.

Principales conductas No Graves en substanciación y resolución



5.3.2 Logros y Resultados

Durante el periodo que se informa se remitieron 5 expedientes al TEJA, lo que representa un incremento respecto del periodo pasado en el cual se turnó 1 expediente; esto se logró con la misma fuerza de trabajo con la que se contaba el periodo pasado.

En dichos 5 expedientes se vieron involucrados 5 personas servidoras públicas y 4 particulares.

Asimismo, en el periodo de marzo 2023 a febrero 2024 se inició el trámite de 77 expedientes con 534 implicados por la presentación extemporánea de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, lo que representa 2 veces más la carga laboral reportada en el periodo anterior, situación que claramente representa un aumento en la productividad de este OIC con la misma fuerza de trabajo.

5.3 Área de Mejora de la Gestión Pública

5.3.1 *Desempeño del Área*

- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Área de Mejora de la Gestión Pública del OIC, tuvo participación en 6 sesiones ordinarias, 14 sesiones extraordinarias y nueve reuniones previas del CAAyCS del Instituto Estatal Electoral, conforme se relaciona a continuación:

ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS			
Número de Sesión	Fecha	¿Se convocó a reunión previa?	Asistencia a sesión ordinaria
Primera Ordinaria	09 de febrero 2023	NO	SI
Segunda Ordinaria	12 abril 2023	NO	SI
Tercera Ordinaria	14 junio 2023	NO	SI
Cuarta Ordinaria	09 agosto 2023	NO	SI
Quinta Ordinaria	11 octubre 2023	NO	SI
Sexta Ordinaria	13 diciembre 2023	NO	SI

ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS			
Número de Sesión	Fecha	¿Se convocó a reunión previa?	Asistencia a sesión extraordinaria
Primera Extraordinaria	26 de enero 2023	SI	SI
Segunda Extraordinaria	27 de febrero 2023	NO	SI
Tercera Extraordinaria	16 de marzo de 2023	NO	SI
Cuarta Extraordinaria	31 de marzo de 2023	NO	SI
Sexta Extraordinaria	26 de junio de 2023	SI	SI
Séptima Extraordinaria	13 de julio de 2023	SI	SI
Octava Extraordinaria	01 de agosto de 2023	NO	SI
Novena Extraordinaria	24 de agosto de 2023	SI	SI
Décima Extraordinaria	05 de septiembre de 2023	SI	SI
Décima Primera Extraordinaria	26 de octubre de 2023	SI	SI
Décima Segunda Extraordinaria	16 de noviembre de 2023	SI	SI
Décima Tercera Extraordinaria	30 de noviembre de 2023	SI	SI
Décima Cuarta Extraordinaria	28 de diciembre de 2023	SI	SI

- **Participación en procedimientos de Licitación Pública.**

La participación del OIC en los procedimientos de adquisición, arrendamientos y contratación de servicios es indispensable para garantizar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez durante cada etapa del procedimiento.

En ese tenor, se ha asistido a los 3 actos de 12 licitaciones públicas celebradas en el Instituto Estatal Electoral, dando un total de asistencia a 36 actos de contratación pública, en los que se ha aportado la opinión del Órgano Interno de Control.

Procedimientos de Licitación Pública				
Número de procedimiento	Rubro	Junta de Aclaraciones	Apertura	Fallo
L.P. 01/2023	Adquisición de medicamentos servicios, estudios de imagenología y laboratorio.	SI	SI	SI
L.P. 02/2023	Contratación de servicios de vigilancia para el resguardo de un bien inmueble.	SI	SI	SI
L.P. 03/2023	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.	SI	SI	SI
L.P. 04/2023	Adquisición de consumibles de papelería, informática, limpieza y cafetería.	SI	SI	SI
L.P. 05/2023	Adquisición de consumibles de licencias de software.	SI	SI	SI
L.P. 06/2023	Suministro e instalación de sistema de	SI	SI	SI

	videoconferencia para sala de juntas.			
L.P. 07/2023	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina.	SI	SI	SI
L.P. 08/2023	Adquisición de equipo de licencias de software para el desarrollo de actividades ordinarias del IEE.	SI	SI	SI
L.P. 09/2023	Contratación de pólizas de seguros de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista del IEE.	SI	SI	SI
L.P. 10/2023	Adquisición de artículos promocionales para fortalecer la participación ciudadana en el proceso electoral 2023-2024.	SI	SI	SI
L.P. 11/2023	Servicio de conectividad backout satelital de órbita baja para el desarrollo del proceso electoral 2023-2024.	SI	SI	SI
L.P. 11 Bis/2023	Servicio de conectividad backout satelital de órbita baja para el desarrollo del	SI	SI	SI

	proceso electoral 2023- 2024.			
--	----------------------------------	--	--	--

- **Comité Evaluador y Dictaminador de Bienes**

La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, contiene las normas que regulan los actos de administración, adquisición, conservación, uso, aprovechamiento, destino, enajenación, registro, explotación, control, inspección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos estatales.

Dicho ordenamiento, refiere en su artículo 103, que los Órganos Constitucionales Autónomos deberán contar con un órgano colegiado cuyo objeto sea conocer, opinar, analizar, evaluar y dictaminar los actos jurídicos o administrativos que se realicen sobre los inmuebles de su competencia, de conformidad con las normas que los mismos emitan.

Asimismo, señala que a las sesiones de estos órganos deberá ser invitada una persona representante del Órgano Interno de Control, en calidad de asesora, con voz, pero sin voto.

En ese sentido, este OIC participó en diversas sesiones, como sigue:

Comité Evaluador y Dictaminador de Bienes			
Número de Sesión	Fecha	¿Se convocó a reunión previa?	Asistencia a sesión
Primera Ordinaria	31 de marzo de 2023	SI	SI
Primera Extraordinaria	31 de marzo 2023	NO	SI
Segunda Extraordinaria	16 de junio de 2023	SI	SI

Tercera Extraordinaria	14 de julio de 2023	NO	SI
------------------------	---------------------	----	----

- **Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos**

La Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua establece que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario, conformado por un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de diversas áreas del ente público, siendo uno de ellos el Órgano Interno de Control.

Es así como, durante 2023 se celebraron tres sesiones a las cuales asistió el OIC, como sigue:

Grupo Interdisciplinario			
Número de Sesión	Fecha	¿Se convocó a reunión previa?	Asistencia a sesión
Primera Extraordinaria	10 de enero de 2023	SI	SI
Segunda Ordinaria	04 de julio de 2023	SI	SI
Tercera Ordinaria	28 de septiembre de 2023	NO	SI

- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses**

De conformidad con los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral, se deberá contar con un Comité de Ética, que tendrá a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés, a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en el IEE.

Dicho Comité, estará conformado por una presidencia, una secretaría técnica, cinco vocales y una persona servidora pública representante del OIC. Durante el periodo reportado se llevaron a cabo 5 sesiones, como sigue:

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del IEE		
Número de Sesión	Fecha	Asistencia a sesión
Primera Extraordinaria	19 de enero de 2023	SI
Primera Ordinaria	23 de marzo de 2023	SI
Segunda Ordinaria	23 de junio de 2023	SI
Tercera Ordinaria	30 de noviembre de 2023	SI
Cuarta Ordinaria	29 de diciembre de 2023	SI

- **Comisión de Normatividad**

La Comisión de Normatividad es una de las 12 comisiones permanentes del Consejo Estatal del IEE. El Consejo Estatal tiene la facultad de crear comisiones permanentes, temporales y especiales, fusionar las existentes o concluir las funciones, según las necesidades generadas por las actividades ordinarias del Instituto o con motivo del proceso electoral.

En las comisiones, pueden participar invitados y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Comisiones del IEE, estos pueden participar con voz, pero sin voto.

En ese tenor, este OIC ha participado como invitado en la Comisión de Normatividad en 5 de 6 sesiones ordinarias celebradas durante 2023, como sigue:

Comisión de Normatividad		
Número de Sesión	Fecha	Asistencia a sesión
Segunda Ordinaria	19 de abril de 2023	SI
Tercera Ordinaria	21 de junio de 2023	SI
Cuarta Ordinaria	23 de agosto de 2023	SI
Quinta Ordinaria	7 de noviembre de 2023	SI
Sexta Ordinaria	13 de diciembre de 2023	SI

- **Actividades en materia de transparencia y acceso a la información pública**

En el periodo que se informa, se atendió por parte del Órgano Interno de Control un total de 12 solicitudes de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Asimismo, este OIC se encuentra como responsable de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente a las fracciones XII y XVIII del artículo 77 de la LTAIPCh.

5.3.2 Logros y Resultados

Durante el periodo 2023-2024 se logró la asistencia al 100% de las sesiones del CAAyS así como de los procedimientos de adquisición, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Estatal Electoral. Con esto, se logra brindar certeza en los procedimientos realizados para garantizar el apego a la Ley.

Asimismo, se constituyó el Comité Dictaminador y Evaluador de Bienes, en el cual el Órgano Interno de Control apoyó en todo momento al IEE para su correcta instalación.

Por otra parte, durante 2023 el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses sesionó en 5 ocasiones durante el año, conforme al calendario desde su constitución en el año 2022.

De igual manera se comenzó a participar en calidad de invitados en la Comisión de Normatividad del IEE, lo que permitió que toda la normatividad que ha emitido el Instituto cuente con una revisión previa del OIC para asegurar que no contravengan las diversas disposiciones legales que rigen el actual de la institución.

5.3.3 Actualización a la normatividad del OIC

Durante el periodo que se informa el Órgano Interno de Control llevó a cabo la elaboración, publicación y difusión de la siguiente normatividad:

- A. “Acuerdo AC-OIC-IEE-02-2023 por el que se comunica el cambio de domicilio oficial del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua”, habiendo sido publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre de 2024.
- B. Con fecha 27 de diciembre de 2024, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, las “Disposiciones, marco integrado y manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua”.

5.3.4 Acciones que fortalecen el funcionamiento del OIC

Convenios celebrados por el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua con Dependencias y Organismos Autónomos.

- I. **Convenio Específico de Coordinación mediante el cual se otorga el servicio de alojamiento de información en el sistema electrónico *DeclaraNet*.**

Este Convenio por gestiones del Órgano Interno de Control fue formalizado el 27 de abril de 2023, entre la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Estatal Electoral



y el OIC, el cual tiene como objeto que la Secretaría de la Función Pública mediante el uso de infraestructura tecnológica propia, otorgue de manera indeterminada al Instituto Estatal Electoral el servicio de alojamiento de información en el Sistema *DeclaraNet*.

Esto, con el fin de que los servidores públicos que formen parte de dicho Organismo Constitucional Autónomo, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

II. Convenio Plurilateral para la coordinación de acciones normativas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la firma del “Convenio Plurilateral para la coordinación de acciones normativas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024”; para lo cual el Órgano Interno de Control del IEE, suscribió dicho Convenio con Instituto Estatal Electoral, la Secretaría de la Función Pública, y los Órganos Internos de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), Tribunal Estatal Electoral (TEE), Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), y el H. Congreso del Estado de Chihuahua.



Este se implementó para definir las acciones que en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán impulsar como estrategia conjunta respecto a la debida actuación de las personas servidoras públicas conforme a la normativa en materia electoral y administrativa así como lo relativo a la capacitación en el marco de la difusión y divulgación de propaganda gubernamental durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, con el objeto de coadyuvar en la prevención de conductas que pudieran constituir faltas administrativas.

A fin de dar cumplimiento a este convenio el OIC del IEE ha llevado a cabo acciones de coordinación para llevar a cabo durante el mes de febrero de 2024, las capacitaciones en materia de blindaje electoral a Gobierno del Estado, H. Congreso del Estado y Organismos Autónomos, habiendo programado un total de 12 pláticas.



Atención de recomendaciones no vinculantes emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Con fecha 10 de marzo de 2023, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, notificó a este Órgano Interno de Control, la recomendación no vinculante número 007/2023; mediante oficio SESEA/ST/527/2023 el 10 de marzo de 2023; la cual, en su parte sustantiva se refiere a lo siguiente:

“PRIMERO: Establecer una metodología basada en administración de riesgos para la identificación, mitigación y control de probables faltas administrativas y delitos cometidos por hechos de corrupción y demás detectadas dentro de su competencia derivado de los insumos con los que cuente el Órgano Interno de Control y la administración del ente público.

SEGUNDO: Establecer actividades de control por medio de políticas, bases, lineamientos y procedimientos para alcanzar los objetivos y responder a los riesgos identificados.”

De lo cual, el Órgano Interno de Control dio respuesta al SESEA mediante oficio IEE-OIC-057/2023, en donde hizo del conocimiento del SESEA que para dar cumplimiento y atención a la mencionada recomendación no vinculante se implementó la siguiente acción:

- Elaboración y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el que se incluirá la metodología basada en administración de riesgos institucional.

Lo anterior, a fin de garantizar la puesta en marcha de la metodología de administración de riesgos en el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua...

Por lo que; con fecha 27 de diciembre de 2024, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, las **“Disposiciones, marco integrado y manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua”**. Quedando pendiente iniciar con las acciones establecidas en dichas disposiciones una vez concluido el periodo electoral 2023-2024.

6. Consideraciones finales

Durante el periodo marzo 2023 a febrero 2024, el Órgano Interno de Control, sufrió cambios significativos en cuanto a su estructura y funcionamiento ya que más que fortalecerse, su estructura se vio debilitada. No obstante, se ve reflejado el esfuerzo de los integrantes del OIC, en los logros y resultados obtenidos en las labores de prevención, detección, investigación y sanción.

La prioridad del OIC siempre ha sido enfocada a las labores preventivas, es así que gracias al trabajo de las Áreas de Auditoría Interna, Investigación y, Substanciación y Resolución, se han logrado detectar áreas de oportunidad en los procesos llevados a cabo en el Instituto Estatal Electoral, mismos que servirán de base para prevenir faltas administrativas en el futuro.

Es importante destacar que, el 100% de los expedientes por faltas administrativas graves turnados al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, provienen desde las observaciones realizadas por el Área de Auditoría Interna, el proceso de investigación realizado por el Área de Investigación y el adecuado desahogo de las diligencias realizadas por el Área de Substanciación y Resolución, gracias al desempeño óptimo de cada una de las áreas que lideran personas servidoras públicas con perfiles especializados.

No obstante, para fortalecer las labores preventivas y mitigar en medida de lo posible los actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas es importante contar con políticas encaminadas al control interno y administración de riesgos. Estas políticas son fundamentales para garantizar la transparencia, la integridad y el buen funcionamiento de las actividades del Instituto. Al implementar medidas efectivas de control interno y administración de riesgos, se fortalece la capacidad del organismo para prevenir errores, irregularidades y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Asimismo, se promueve una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la responsabilidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, mitigar los riesgos de corrupción es de suma importancia para cualquier institución, especialmente para un organismo como el Instituto Estatal Electoral. La corrupción socava la legitimidad y la confianza en las instituciones, debilita la democracia y distorsiona los procesos sustantivos de la Institución.

Al implementar políticas efectivas de control interno y administración de riesgos, se reducen las oportunidades para que se produzcan actos de corrupción, se promueve la transparencia en todas las actividades del instituto y se garantiza un ambiente de trabajo ético y responsable.

Si bien con fecha 28 de junio de 2023, se modificó el artículo 272 i, en el cual se eliminó el Área de Mejora de la Gestión Pública, unidad responsable de dar atención al control interno; las funciones continúan, tal es así que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) ha continuado emitiendo recomendaciones respecto de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

Así pues, la mitigación de los riesgos de corrupción contribuye a proteger los recursos públicos, asegurando que se utilicen de manera adecuada y en beneficio de la sociedad en su conjunto. Esto ayuda a fortalecer la credibilidad del Instituto Estatal Electoral y a fomentar la participación ciudadana en los procesos electorales, al demostrar un compromiso firme con la integridad y la honestidad en todas sus operaciones.

Por otra parte, debe fortalecerse el diálogo abierto y coordinado con las diversas Áreas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a fin de que se adecuen las normas internas del Instituto, como respuesta gradual a la necesidad de la mejora de la gestión pública, proyectándose tales mejoras normativas a que en un corto y mediano plazo el Instituto, pueda implementar gradualmente cambios que fortalezcan su operación, en camino a la mejora continua.

Por supuesto, es crucial destacar en la conclusión la importancia de que el órgano interno de control y el Instituto Estatal Electoral trabajen de manera coordinada. La colaboración estrecha entre ambas entidades es fundamental

para garantizar la efectividad de las políticas de control interno, la gestión de riesgos y la prevención de la corrupción.

Al trabajar en conjunto, el Órgano Interno de Control puede brindar asesoría especializada al IEE, identificar áreas de mejora, evaluar el cumplimiento normativo y recomendar acciones correctivas.

Además, la coordinación entre el Órgano Interno de Control y el Instituto Estatal Electoral permite una supervisión más rigurosa y exhaustiva de los procesos internos, minimizando los riesgos operativos y promoviendo la rendición de cuentas, legalidad y transparencia en el ejercicio de la función pública. Esta colaboración también fomenta el intercambio de buenas prácticas, el fortalecimiento de los controles internos y la identificación proactiva de posibles vulnerabilidades o riesgos emergentes.

Asimismo, es fundamental destacar que la prevención de faltas a través de políticas efectivas de control interno y administración de riesgos es crucial, ya que permite identificar y corregir posibles irregularidades o incumplimientos normativos antes de que se conviertan en problemas mayores. Al anticiparse a estas situaciones, se evita el daño potencial que podrían causar a la reputación y la credibilidad del Instituto Estatal Electoral, así como a su funcionamiento interno.

Ahora bien, a pesar de que es crucial enfocarse en la prevención de faltas, no se puede dejar de lado la parte sancionadora. La prevención debe ir acompañada de mecanismos claros de sanción y rendición de cuentas para aquellos casos en los que, a pesar de los esfuerzos preventivos, se produzcan infracciones a la Ley o actos de corrupción. La existencia de consecuencias claras y proporcionales para quienes incumplen las normativas internas o legales es esencial para mantener la disciplina y el respeto a las reglas establecidas.

La combinación de medidas preventivas sólidas con un sistema efectivo de sanciones disuasorias envía un mensaje claro sobre el compromiso del Instituto Estatal Electoral con la transparencia, la integridad y el cumplimiento riguroso de

las leyes y regulaciones. Asimismo, la aplicación justa y equitativa de sanciones contribuye a fortalecer aún más la credibilidad del IEE, tanto internamente entre sus colaboradores como externamente ante la ciudadanía y otras instituciones.

En resumen, si bien es importante prevenir faltas, no se puede descuidar la parte sancionadora, ya que esta complementa los esfuerzos preventivos y garantiza que existan consecuencias claras para quienes no cumplan con los estándares éticos y legales establecidos en el Instituto Estatal Electoral, por lo que se reitera el compromiso de este OIC para promover estas mejores prácticas dentro del Instituto.